 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <u>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</u> <small>NTC5806</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Fecha: 18 de enero de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

874

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

0-00735E

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

LINDA MAYRETH GRACIA BELLO

Convocado(s):



GERSON ARTURO GRACIA BUSTOS

MAYRA JOSE BELLO

YEIVER JUSEPPETH URIBE GUTIERREZ

Fecha de impresión: 18/1/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Linda Mayreth Gracia Bello, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:



HECHOS

- 1 EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014, LA SEÑORA LINDA MAYRETH GRACIA BELLO Y EL SEÑOR YEIVER JUSEPPETH URIBE GUTIERREZ INICIARON UNA RELACIÓN SENTIMENTAL DE LA CUAL NACIÓ LA MENOR ISABEL SOFIA URIBE GRACIA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y DESDE ESE MOMENTO LA CUSTODIA HA ESTADO BAJO LA TUTELA DE LA MADRE Y LOS ABUELOS MATERNOS.

- 2 MANIFIESTA LA PARTE CONVOCANTE QUE EL SEÑOR YEIVER URIBE NO SE HA HECHO RESPONSABLE CON SUS OBLIGACIONES A LA MENOR DESDE SU NACIMIENTO A LA ACTUALIDAD Y QUE LA INTENCIÓN DE LA AUDIENCIA ES QUE ESTE APRUEBE LA CUSTODIA TEMPORAL A SUS ABUELOS MATERNO; SIENDO ASÍ QUE SU MANUTENCIÓN Y CUIDADO DURANTE ESTOS NUEVE AÑOS DE EDAD DE LA MENOR ERA EJERCIDO POR LA MADRE Y LOS ABUELOS MATERNOS.

- 3 DESDE EL AÑO 2019, LA MENOR SE ENCUENTRA VIVIENDO EN LA RESIDENCIA DE SUS ABUELOS MATERNOS DURANTE LA SEMANA Y LOS FINES DE SEMANA SE ENCONTRABA DE VISITA A SU MADRE, POR LO QUE LA CUSTODIA ESTÁ BAJO LOS ABUELOS MATERNOS ACTUALMENTE.

- 4 EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, LA CONVOCANTE DECIDE MIGRAR DEL PAÍS HACIA ESPAÑA POR MOTIVOS PERSONALES Y DEBIDO A ESTO DESEA LEGALIZAR LA CUSTODIA DE LOS ABUELOS MATERNOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA MENOR DE EDAD

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 18	MES: enero	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS ENTRE LOS ABUELOS MATERNOS Y LA MADRE
- 2 CUSTODIA QUE OTORGA LA MADRE Y EL PADRE A LOS ABUELOS MATERNOS
- 3 REGIMEN DE VISITAS PARA LA MADRE
- 4 QUE EL SEÑOR YEIVER URIBE SE COMPROMETA A FIRMAR EL PERMISO DE SALIDA DEL PAIS DE LA MENOR

CUANTÍA



	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado
4	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS RESPECTO A SALUD, EDUCACIÓN, VESTIDO Y RECREACIÓN SEA COMPARTIDO ENTRE LA MADRE Y LOS ABUELOS MATERNOS COMO HA SIDO HASTA EL MOMENTO
- 2 LA CUSTODIA SERÁ CEDIDA DE FORMA PERMANENTE A LOS ABUELOS MATERNOS

Fecha de impresión: 18/1/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE
- 2 REGISTRO CIVIL DE LA MENOR
- 3 TARJETA DE IDENTIDAD DE LA MENOR
- 4 FOTOCOPIA DEL RECIBO PUBLICO
- 5 CEDULA DE CIUDADANIA DEL PADRE
- 6 CEDULA DE CIUDADANIA DE LA ABUELA
- 7 CEDULA DE CIUDADANIA DEL ABUELO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LINDA MAYRETH GRACIA BELLO
	Cedula:	1065823021
	Correo:	lgracia04@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 4 NO 19BIS 27 BARRIO EDGARDO PUPO
	Teléfono:	3043357333
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	GERSON ARTURO GRACIA BUSTOS
	Cedula:	77171835
	Correo:	gerson7227@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 9B NO 19C1 29 BARRIO EL AMPARO
	Teléfono:	3125363636
	Ciudad:	VALLEDUPAR

2	CONVOCADO:	
	Nombre:	MAYRA JOSE BELLO
	Cedula:	49780170
	Correo:	mayjo1976@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 9B NO 19C1 29 BARRIO EL AMPARO
	Teléfono:	3045867257
	Ciudad:	VALLEDUPAR

3	CONVOCADO:	
	Nombre:	YEIVER JUSEPPETH URIBE GUTIERREZ
	Cedula:	1065599409
	Correo:	yeiveruribe.88@hotmail.com
	Dirección:	CARRERA 7 NO 19C 38 BARRIO KENNEDY
	Teléfono:	3022523162
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5908
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065823021		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LINDA MAYRETH GRACIA BELLO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 4	MES: 3	AÑO: 1996
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	28 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 4 NO 19BIS 27 BARRIO EDGARDO PUPO		
PRIMER TELÉFONO:	3043357333		
SEGUNDO TELÉFONO:	3045867257		
CELULAR:	3045867257		
CORREO ELECTRÓNICO:	lgracia04@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Linda Mayreth gracia Bello, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Linda Gracia B.
 FIRMA
 CÉDULA: 1065823021

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.